

NFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez llevo el presente proceso verbal reivindicatorio, informándole que le correspondió por reparto para conocer de la apelación a la sentencia proferida en audiencia del 8 de septiembre de 2020. Provea.

Santa Marta, septiembre 23 de 2020.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	2019.00209.01
Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
Demandante	CARMEN AMPARO GOELKEL LOZANO
Demandado	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Santa Marta, Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, ha llegado a este Despacho el expediente del proceso verbal, promovido por CARMEN AMPARO GOELKEL LOZANO contra SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, con el fin de tramitar el recurso de apelación, formulado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 8 de septiembre de 2020, a través de la cual se declaró no probada la excepción de prescripción y declaró probada la excepción de nulidad Relativa del contrato de seguros por reticencia.

Teniendo en cuenta que el recurso fue formulado en audiencia, en forma oportuna, por la parte afectada y por ello con interés, y que la decisión está

contemplada como de aquellas susceptibles del recurso de alzada – art. 321 del C. G. del P.

Igualmente, de conformidad con el art. 14 del Decreto 806 de 2020, Concédase a la parte apelante el término de 5 días para que presente la sustentación del fallo, so pena de declararlo desierto.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMÍTASE** el recurso de apelación impetrado por la parte demandante contra la sentencia proferida el 3 de agosto de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, dentro del proceso Reivindicatorio promovido por CAVIPETROL contra ALFREDO VIVES LACOUTURE.

**SEGUNDO:** Concédase a la parte apelante el término de 5 días para que presente la sustentación del fallo, so pena de declararlo desierto.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO